

AVISO DE RECTIFICACIÓN

La Empresa Besalco Construcciones S.A., en relación a su solicitud de concesión eléctrica definitiva para establecer las instalaciones de transmisión de energía eléctrica correspondientes al proyecto "Línea de Transmisión Los Hierros – Canal Melado", publicada en el Diario Oficial de fecha 15.12.2010, después que el extracto de la misma se publicara en el diario electrónico El Mostrador de fechas 14.12.2010 y 15.12.2010; y por la cual, posteriormente se publicó, en el Diario Oficial de fecha 01.03.2011 una rectificación, después que el extracto de la misma se publicara en el diario electrónico El Mostrador de fechas 27.02.2011 y 28.02.2011, viene a complementar y modificar lo siguiente:

Con el objeto de disminuir los predios afectados, y con ello darle una mayor celeridad al desarrollo del proyecto, se rectificó el trazado de la antes señalada línea de transmisión, disminuyéndola en 2,3 Km. Esta alteración implica los siguientes cambios:

1. La solicitud presentada originalmente contemplaba 68 estructuras, las que disminuyen a 60 en el trazado modificado, suprimiéndose las estructuras E61 a E68 y la subestación "TÚNEL MELADO".
2. En consecuencia, de acuerdo al nuevo trazado, la línea se extenderá desde la estructura E1 hasta la estructura E60. La longitud de la línea será de 20,77 kilómetros aproximadamente, modificándose en consecuencia la información contenida en el párrafo "Trazado del Proyecto" de la solicitud.
3. Asimismo, como resultado de la modificación de trazado se reducen los predios afectados por la línea, toda vez que no es necesario constituir servidumbre sobre los predios de propiedad de don Juan Molina Espinoza y de la Asociación Canal del Melado, y disminuye la superficie afectada del predio perteneciente a Sociedad Inmobiliaria e Inversiones El Melado S.A. De esta manera, se modifica la información referente al predio de propiedad de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones El Melado S.A. contenida en las tablas N°1 y N°2 de la solicitud, en el siguiente sentido:
 - La longitud del predio afectada por la línea, que originalmente ascendía a 12.770 metros, disminuye a 10.700 metros.
 - La superficie del predio afectada por subestaciones, disminuye en 10.000 m², los que corresponden a las subestaciones Los Hierros (44.800 m²) y Los Hierros II (15.700 m²).
4. La disminución de la longitud de la línea y supresión de la subestación Túnel Melado, conlleva una disminución proporcional del presupuesto del proyecto, el que disminuye a \$6.015.000.000 (seis mil quince millones de pesos), alterándose por tanto, la información contenida en el párrafo "Presupuesto" de la solicitud.

Por otro lado, se hace presente, que los cambios introducidos no implican la afectación de nuevos predios, ni la modificación de los plazos de construcción, toda vez que éstos siempre consideraron que se trabajaría en varios puntos de forma simultánea.

Asimismo, se deja manifiesto que, con motivo de la presente rectificación, se modificó la memoria explicativa de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, así como la mencionada solicitud, y los planos PLA-LAT-LH-CM-001, PLA-LAT-LH-CM-004 y PLA-LAT-LH-CM-009, dejando materializado los cambios antes señalados. La anterior documentación modificada, ya ha sido ingresada a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

En lo restante, y no modificado a través de la presente rectificación, permanecen inalterados los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión definitiva, formando esta presentación parte integrante de las mismas.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión definitiva indicada.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.


FBG/ACS/ELT